

RESOLUCIÓN N° 896 /

ANTOFAGASTA, 07 NOV 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

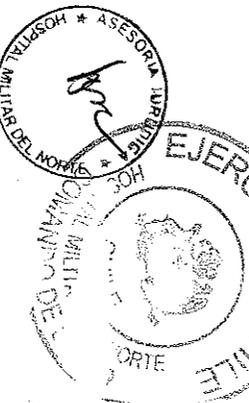
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de 48 unidades de Chelatin IV 100mg. Amp.
- Que la compra de este medicamento, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que este medicamento, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Pharma Investi		Socofar		Cruz Verde	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Venofar/Chelatin IV 100mg. Amp.	48	\$ 3.750	\$ 180.000	\$ 9.785	\$ 469.680	\$ 12.158	\$ 583.584
Total			\$ 180.000		\$ 469.680		\$ 583.584

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, los medicamentos indicados, a Pharma Investi de Chile., por un monto total neto de \$180.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

